

21

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 07-julio de 2020

REF: 2018-00314-00.

En atención al oficio proveniente del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bogotá D.C., se **DISPONE**:

Tomar nota del embargo de remanentes decretado por el mencionado Juzgado, en contra la aquí demandada sociedad **SAC ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A.** dentro del proceso ejecutivo enunciado en el escrito que antecede.

Por tanto, oficiase informado el recibo de la antedicha comunicación e indicando que oportunamente se dispondrá lo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,


ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 05 Hoy La Sra. 08-julio de 2020  ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
--

